



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 1339/94 por medio del cual el Poder Ejecutivo otorga el beneficio de "Licencia Especial de Invierno" para el personal de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de dicha franquicia a los dependientes de esta Fiscalía de Estado no altera el normal funcionamiento jurídico-administrativo de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Determinar la aplicación de los alcances del Decreto Provincial N° 1339/94 a todos los dependientes de esta Fiscalía de Estado, con las modalidades y condiciones allí establecidas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N°

079/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 10 JUN 1994

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur